

Sin transparencia y sin criterios claros la designación de titular del INSP.

Por: ARTICLE 19. 21/02/2017

Actualmente se está llevando a cabo el proceso de designación del titular del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP). Dicha institución es referencia obligada para diseñar y evaluar las políticas públicas de salud, tiene impacto no sólo en México sino en toda Latinoamérica, y ha brindado evidencia sobre distintos temas de salud a nivel mundial. Cuenta con 16 direcciones de investigación entre las que se incluyen líneas como: prevención y control de cáncer, obesidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares; salud sexual, prevención de VIH y SIDA, salud reproductiva (en temas como prevención del embarazo adolescente), por mencionar solo algunas.

El próximo Director General del Instituto Nacional de Salud Pública durará en su cargo 5 años y será el encargado de mejorar, con base en evidencia científica, las condiciones de salud de la población. Sus altas responsabilidades también incluirán disminuir la inequidad existente en el acceso a la salud y mejorar el funcionamiento de los servicios de salud mediante la generación, la divulgación y la aplicación del conocimiento y la formación de recursos humanos de alto nivel en el campo interdisciplinario de la salud pública.

Pese a la importancia de esta designación para la calidad de vida y la salud de millones de personas, el proceso se desarrolla sin transparencia y sin claridad sobre los criterios detrás de la selección de su próximo titular. Esta forma de designación no garantiza que se elija al perfil más adecuado para desempeñar tan importante función al frente del Instituto, el cual debe estar basado en una evaluación técnica que permita elegir a un candidato altamente capaz, especializado e independiente frente a intereses privados. Un proceso de designación opaco le resta legitimidad al nuevo titular y con ello debilita al instituto.

Al respecto, ARTICLE 19, Fundar, y Transparencia Mexicana, instamos a la Junta de Gobierno y al Comité de Auscultación a considerar los siguientes elementos para elegir al nuevo director con criterios abiertos que otorguen legitimidad y confianza al proceso:

- Publicar los expedientes de las y los candidatos.
- Hacer público el contenido de las entrevistas realizadas e, idealmente, convocar a nueva ronda de entrevistas públicas a las y los candidatos.
- Realizar una valoración de las y los candidatos en función de criterios claros y públicos.
- Aplicar un instrumento técnico de evaluación a los candidatos.
- Que el Presidente de la Junta de Gobierno exponga públicamente la racionalidad de la elección de la propuesta de nombramiento a la Junta de Gobierno.

Más allá del cumplimiento de los requisitos legales, en la evaluación de los perfiles debe considerarse la idoneidad, la probidad, y la independencia. Para garantizar la autonomía de un Instituto tan relevante para la salud actual y futura de las y los mexicanos, es fundamental que el próximo titular no tenga vínculos con intereses privados que pudieran afectar su independencia y objetividad.

Exhortamos a la Junta de Gobierno a mantener que garantice que el nombramiento del próximo titular del INSP se realice con imparcialidad, transparencia y publicidad.

Fuente: <https://articulo19.org/sin-transparencia-y-sin-criterios-claros-la-designacion-de-director-del-insp/>

Fotografía: internet

Fecha de creación

2017/02/21